



RESOLUCIÓN CS Nº 558 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA, 16 de DICIEMBRE de 2024

Expediente Nº 23.496/23

VISTO la reconducción de la Distribución de Créditos del año 2022 y modificaciones para el ejercicio 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, las prórrogas del Presupuesto año 2022 y sus modificaciones para el Ejercicio 2024 implicaron asignaciones de créditos para cada Unidad Académica, cuyo objetivo es el financiamiento de actividades sustantivas y de apoyo en cada una de ellas.

Que, el Consejo Superior, en el marco de su competencia, ha emitido actos administrativos de prórrogas de tales créditos modificados.

Que, la asignación de crédito debe tener una correlación con las cuotas financieras mensuales, toda vez que constituyen el respaldo financiero de la Ejecución del Presupuesto.

Que, según los informes de las Direcciones Generales Administrativas Económicas de las Unidades Académicas, las cuotas financieras muestran un retraso, algunas de ellas desde el mes de setiembre y octubre del corriente año.

Que, desde el punto de vista de los créditos, se estima, según el informe referenciado, que falta exponer en el sistema oficial el 0.72% que equivale a una suma \$1.395.303.00 para una Facultad.

Que, desde el punto de vista financiero la suma pendiente de remitir asciende a \$51.102.705,97 para cada Unidad Académica, pudiendo existir diferencias mínimas según la distribución realizada por el Consejo Superior.

Que, la falta de envío de las cuotas desde el mes de octubre afecta los niveles de ejecución de los créditos de las Unidades Académicas, los que cuentan con la aprobación del Consejo Superior.

POR ELLO y atento al tratamiento SOBRE TABLAS y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 115/2024,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19º Sesión Ordinaria del 16 de diciembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que se remitan hasta el 20/12/2024 las cuotas financieras mensuales pendientes de las Unidades Académicas.

ARTICULO 2º.- Disponer que los fondos no remitidos a las Unidades Académicas no deben ser objeto de afectación, caso contrario se colisionaría con lo dispuesto por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 64/100 (\$ 2.772.951.914,64), cuya apertura está en el Expediente Nº 23.028/24 se compone de la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 94/100 (\$ 2.726.453.250,94)



RESOLUCIÓN CS Nº 558 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Universidad"

correspondiente al fondo de Emergencia Financiera y la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 70/100 (\$ 46.498.663,70) correspondiente a la cuenta Inversión Física y Financiera, podrán ser afectados solamente a financiar erogaciones vinculadas con el inciso 1 - Gastos en Personal.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a: Facultades, Sedes de Orán y Tartagal en Transición a Facultades, Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera, Institutos de Educación Media y Secretaría Administrativa. Cumplido, siga a la última dependencia a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.


CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta